



DECRETO N° 0243

NEUQUÉN, 23 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0202/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 002/99 de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita la contratación del **señor GONZÁLEZ DANIEL A.**, para desempeñarse como maquinista de la pala cargadora en la Cantera Municipal; contándose con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 2342/98 la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Personal- a efectos de proceder a realizar el preocupacional y confeccionar la documentación pertinente para la contratación del **señor GONZÁLEZ**, el cual se desempeñará como maquinista de la Pala Cargadora de la Cantera Municipal, en la misma modalidad de contratación, que los contratos de Servicios Públicos;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección de Personal por **Informe N° 072/99** -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **agente GONZÁLEZ DANIEL ADOLFO, L.P. N° 42140/9**, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010), a partir del 16 de febrero de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31 de agosto de 1999, percibiendo una remuneración mensual de **Pesos Quinientos Ochenta y Cinco (\$ 585,00)**, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto

2°...///

ADOLFO, L.P. N° 42140/9, D.N.I. N° 8.293.335, Clase 1950, a partir del 16 de febrero de 1999 y hasta el 31 de agosto de 1999, percibiendo un remuneración mensual de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585,00)**, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202010010).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

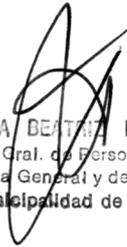
Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén